



DECISIÓN EMPRESARIAL No. DE 2014

(2 5 JUN 2014)

"Por medio del cual se declara desierta la invitación pública No. 011-2014, que tiene como objeto:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ARCHIVADORES PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA

S.A. E.S.P."

La Secretaria de Asuntos Corporativos de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, en ejercício de sus facultades legales y en cumplimiento de la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, además la de adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios en todas sus formas.

Que mediante Ordenanza No. 04 de 2008 la Asamblea Departamental facultó y autorizó al Gobernador de Cundinamarca para formular e implementar el "Plan Departamental para el Manejo Empresanal de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca - PDA". El artículo 2º de la misma Ordenanza faculta al Gobernador de Cundinamarca para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de las disciplinadas por la Ley 142 de 1994.

Que mediante Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

Que la Empresa en su nueva sede, requiere de la contratación de mobiliario para garantizar el adecuado ambiente laboral, para ello es necesario escritorios, sillas, mesas, que sirven de apoyo a la organización, de archivos para las oficinas ofreciendo comodidad para todo el personal que labora, protección, generando un buen ambiente laboral.

Que EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, por su parte debe contratar la adquisición de mobiliario y archivadores para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

Que teniendo en cuenta que es deber de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa, velar por el funcionamiento adecuado de la Empresa y por ende, brindar las herramientas y elementos necesarios para el









Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede Administrativa. AV. · Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. PBX. (1) 7954480. www.cundinamarca.gov.co www.epc.com.co

Empresas Publicas
De Cundinamarca sass







buen desarrollo de las actividades y labores que realizan los funcionarios y Contratistas en cada dependencia; se pretende satisfacer esta necesidad en las diferentes Dependencias, por medio de la compra de mobiliario y archivadores.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 996 de 2004 "por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones", prohíbe la Contratación Directa hasta la elección presidencial, la Entidad decidió adelantar un proceso de Invitación Pública, pese al presupuesto oficial.

Que conforme a lo anterior, la entidad adelantó la Invitación Pública No 011-2014 cuyo objeto es contratar el "Adquisición de Mobiliario y Archivadores para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.".

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar la invitación pública No.011-2014, es por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. ((\$55.298.864.09) A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2014001737 de 10 de abril de 2014.

Que el día 10 de junio de 2014 se llevó a cabo el Acta de cierre de la mencionada Invitación Pública a la cual se presentó el proponente SERVEX COLOMBIA SAS.

Que de conformidad con el cronograma de la invitación, se realizó la evaluación de la propuesta entre los días 11 al 17 de junio de 2014.

'Que el día 18 de junio de 2014, se publicó el informe de la evaluación a través de le página web www.epc.com.co, para efectos de traslado, cuyo contenido es el siguiente:

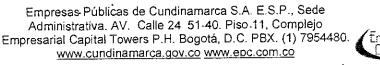
	Γ	PROPOSENTE	ALPECTOS JURIÓROS	ESPECIFIA ESPECIFIA	NOCES PARCENT	APOYGALA NOGESTIA NACKYMI	PROPIESTA ECDAONICA	TOTAL	CENTRALIDADES
***		SERVEX COLOMBIA SAS	жо симечЕ°	CUMPLE	CUMPLE	198	но симене		No aporta istocopia se la Cedula 2 La posiza no se encuentra firmada por el Tomador. 3. No adjunta recibo de pago de la pista. 4 La petrifación del Revisor el social fue expedida con más de 30 días anteriores a la fecha del cierre. 5. El valor de los precios unidanos consignado en la oferta para los ferma 4.3 y 10 es superior al valor unitanto determinado para los mismos en la gresuppestro cácia. Se la EPC. Estamenda el tausas de recinado según la prevista en el gramendi 5.2.1 interació de la invitación Pública. Interació de la invitación Pública. Interació de la invitación Pública. Interació de la invitación Pública.















- - a 4 º



Que durante el término de traslado, el día 20 de junio de 2014, a través de correo electrónico, se recibió observación de la firma SERVEX COLOMBIA SAS en donde solicitó la viabilidad de subsanar la información faltante dentro de la propuesta.

Que la entidad, con fecha 24 de junio de 2014, emitió respuesta publicada en su página WEB, en donde en resumen manifestó a la observante que no era viable la posibilidad de subsanar la oferta, toda vez que de conformidad con la Invitación Publica, en el numeral 5.2 se señaló el precio como uno de los factores de Evaluación, asignándole un puntaje hasta de 900 puntos; y de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 solo son subsanables aquellos aspectos que no son necesarios para la comparación de ofertas, es decir, aquellos que no otorguen puntaje, hecho que en el presente caso no se configura.

Que teniendo en cuenta que el único proponente **no cumple** con los requisitos de la invitación, es pertinente la declaración de desierta de la misma.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública No. 011 de 2014, que tiene como objeto "Adquisición de Mobiliario y Archivadores para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.".

SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual debe ser interpuesto en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Notifiquese el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Decisión Empresarial en la página web de la Entidad.

CÚMPLASE

MERCEDES VASEQUEZ (DE GÓME

Secretaria Asuntos Corporativos

Revisó y Aprobó: Elaboró: JUAN GUILLERMO HERRERA LUNA – Director Gestión Contractual (E)
MARTIN TORRES OCHOA. Abogado Dirección de Gestión Contractual









Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede Administrativa. AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. PBX. (1) 7954480. www.cundinamarca.gov.co www.cundinamarc

